

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 05 de abril de 2020

Señores Accionistas

DENIZKA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con presentar a Ustedes mi informe sobre el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019 en mi calidad de Comisario de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 279 y 291 de la Ley de Compañías vigente; me permito Indicarles lo siguiente:

La compañía dando cumplimiento a la resolución N°. 08GDSC010 de Noviembre de 2008, de la Superintendencia de Compañías, para la Implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el año 2013, ha procedido a la implementación de las NIIF cuya aplicación no ha ejercido mayor injerencia en los saldos contables.

1. De acuerdo con el análisis realizado, considero que los administradores de la empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; además, He recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

2. La correspondencia, libros de actas de Junta General, comprobantes y libros contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así mismo, he podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y que se conservan los bienes de la sociedad.

3. El proceso contable del ejercicio cumple con los principios de contabilidad generalmente aceptados, no encontrando ninguna observación de fondo, respecto a los procedimientos de control interno de la empresa. En mi opinión, las cifras que presentan en los Estados Financieros y anexos respectivos del ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2019 muestran razonablemente la situación económica y financiera de la empresa.

Las políticas utilizadas en el manejo Administrativo y contable son las adecuadas, razón por la cual sugiero que se continúe con las mismas.

Atentamente